SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ITAGUI	FECHA	12/30/2021	REGIONAL	Antioquia	1037572309
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO		CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.2191426 DE 2021				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EDWIN BUSTAMANTE MARIN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANDREA LOPEZ ALZATE	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		DONACIANA CARDONA HENAO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	
CONTABILIDAD		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	
TESORERIA		LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
BIBLIOTECA		OSCAR MANUEL LOPERA MUNERA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
DEPENDENCIA DE TRABAJO SUBDIRECTOR		JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Catalina Gomez R.
Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC. 1037572309 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2021 a las 21:16:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.